

### III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### *Actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable 2026*

202512230119117

III.4820

Vista la Resolución de la Alcaldía número 3859, de 23 de diciembre de 2025, en la que se aprueba la revisión de las tarifas de la prestación pública no tributaria por el servicio de abastecimiento de agua potable de conformidad con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la concesión administrativa del servicio indicado, así como se actualiza el anexo de la ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por el servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Calahorra.

Vista la Resolución 481/2025, de 17 de diciembre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, de autorización de las tarifas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Calahorra en 2026, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 247, de 22 de diciembre de 2025.

En cumplimiento del artículo 5 de la ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por el servicio de abastecimiento de agua potable y del punto dispositivo segundo de la Resolución de Alcaldía anteriormente mencionada, se publican las tarifas de la referida prestación para el ejercicio 2026 que se contemplan en el anexo de dicha ordenanza reguladora.

Calahorra a 23 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arcéiz Martínez.

#### ANEXO

##### TARIFAS\*

###### 1. Cuota fija de servicio y mantenimiento, al trimestre

- 1.1. Consumos domésticos 19,42 euros
- 1.2. Consumos industriales 22,73 euros
- 1.3. Consumos suntuarios 28,91 euros

###### 2. Consumo, por cada metro cúbico facturado

- 2.1. Usos domésticos
  - 2.1.1. De 1 a 15 metros cúbicos 0,48 euros
  - 2.1.2. De 16 a 30 metros cúbicos 1,24 euros
  - 2.1.3. De 31 a 45 metros cúbicos 1,59 euros
  - 2.1.4. De 46 a 75 metros cúbicos 1,61 euros
  - 2.1.5. Más de 75 metros cúbicos 2,35 euros
- 2.2. Usos industriales
  - 2.2.1. De 1 a 15 metros cúbicos 0,49 euros
  - 2.2.2. De 16 a 30 metros cúbicos 1,64 euros
  - 2.2.3. De 31 a 45 metros cúbicos 2,14 euros
  - 2.2.4. De 46 a 75 metros cúbicos 2,20 euros
  - 2.2.5. Más de 75 metros cúbicos 2,49 euros

**2.3. Usos suntuarios****2.3.1. De 1 a 15 metros cúbicos 0,57 euros****2.3.2. De 16 a 30 metros cúbicos 2,20 euros****2.3.3. De 31 a 45 metros cúbicos 2,49 euros****2.3.4. De 46 a 75 metros cúbicos 2,77 euros****2.3.5. Más de 75 metros cúbicos 3,04 euros****3. Derechos de enganche por cada mm de diámetro de la toma de agua 3,48 euros****4. Trabajos realizados por el Servicio de Aguas por persona /hora o fracción 19,51 euros**

\*Sobre la cuota resultante de la aplicación de las tarifas se aplicará el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente que le sea de aplicación.

Estas tarifas están vigentes desde el día 1 de enero de 2026.